This page was exported from - Report3
Export date: Sun May 19 20:24:10 2024 / +0000 GMT

Tarda Eruviel Ávila expedir un reglamento seis meses, lo tenía que hacer en 60 días.

Por: Nicolás Gochy Violando el juramento que hiciera al tomar posesión del cargo de gobernador mexiquense, Eruviel Ávila Villegas tardo solo seis meses en expedir el reglamento que regula las acciones de la secretaria de movilidad mexiquense, secretaria que fue creada por designios del mandatario el pasado 17 de diciembre del 2014. De acuerdo a la gaceta de gobierno que dio entrada a la conformación de la nueva secretaria de movilidad, y que fue publicada el pasado 17 de diciembre, en el apartado de transitorios se especifica que el decreto entraría en vigor un día después de publicado, es decir el 18 de diciembre. Pero en el transitorio cuarto, se señala que ?El Ejecutivo deberá expedir el Reglamento Interior de las Secretarías de Cultura, de Movilidad y de Desarrollo Urbano y Metropolitano, en un plazo no mayor a sesenta días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto?. Esto significa que el reglamento debería de haber quedado el pasado lunes 16 de febrero del 2015. Legalmente, el propio gobernador del estado de México provocó un vacío legal desde febrero pasado hasta el 22 de junio pues a pesar que el decreto 360 del gobierno mexiquense estipulaba un plazo de solo 60 días, el área jurídica se tomó más tiempo del que la ley le autorizaba.